

DECRETO ALCALDICIO N° 1494 /

AUTORIZA BAJA DE ÁRBOLES QUE INDICA

REQUINOA, **11 JUL 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°152 de fecha 05.07.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice dar de baja árbol, que se encuentra en el frontis del domicilio ubicado en calle Las Lilas #330 Población 28 de Febrero, correspondiente a Bien Nacional de Uso Público, debido al crecimiento de las raíces ha generado un levantamiento y rotura de la vereda, lo que podría causar problemas de seguridad por lo cual la municipalidad puede realizar la tala. Según informe técnico N°34 de fecha 05.07.2022.

**DECRETO** :

**DESE DE BAJA** Árbol que se encuentra en el frontis del domicilio ubicado en calle Las Lilas #330 Población 28 de Febrero, correspondiente a Bien Nacional de Uso Público, debido al crecimiento de las raíces ha generado un levantamiento y rotura de la vereda, lo que podría causar problemas de seguridad por lo cual la municipalidad puede realizar la tala..

**DESTÍNESE** la madera a recintos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARÍO MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WWM/MAVS/CMAB/mmm

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Departamento de Medio Ambiente  
SECPLA  
Archivo